



# Resolución Directoral

Nº 267-2011 DE/ENAMM

Callao, 19 SEP 2011

Visto el Memorandum Nº 382, de fecha 14 de setiembre del 2011, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 09 de setiembre del 2011, el cadete de segundo año Carlos Ricardo Osorio Aguilar solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 412º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, se ha previsto la baja a solicitud del cadete;

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** DAR DE BAJA por la causal "A solicitud" al cadete de segundo año, especialidad de puente, Carlos Ricardo Osorio Aguilar de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Percy Dany Zuazo Del Aguila

